

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA N° 051-2022**

Siendo las 15:00 horas del día 09 de agosto de 2022, se reunieron de manera virtual vía plataforma institucional Zoom, los Miembros de la Comisión Organizadora de la UNCA, integrada por: el Dr. Rubén Darío Maturano Pérez, Presidente; Dra. Margarita Isabel Huamán Albites, Vicepresidenta Académica, Dr. Italo Wile Alejos Patiño, Vicepresidente de Investigación, en mérito a la designación efectuada mediante Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, con el apoyo del Secretario General de la Universidad Nacional Ciró Alegría.

El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, dispuso convocar el desarrollo de la presente sesión ordinaria a fin de tratar la agenda contenida en la convocatoria N° 051-2022 de fecha 09 de agosto de 2022; en cumplimiento de lo dispuesto en el literal 6.1.4. del Documento Normativo denominado "Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución", que regula el Funcionamiento de Comisiones Organizadoras de Universidades Públicas, aprobado con Resolución Viceministerial N° 0244-2021-MINEDU.

El Presidente luego del saludo correspondiente, solicita al Secretario General, verificar la asistencia de los Miembros de la Comisión Organizadora, previamente citados, a efectos de determinar el quórum reglamentario.

El Secretario General, en cumplimiento del literal 6.2.4. del Documento Normativo que regula el Funcionamiento de Comisiones Organizadoras de Universidades Públicas, aprobado con Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, procede a verificar la asistencia de los convocados, en el siguiente orden:

1. Dr. Rubén Darío Maturano Pérez (presente)
2. Dra. Margarita Isabel Huamán Albites (Presente)
3. Dr. Italo Wile Alejos Patiño (Presente)

Habiéndose constatado el quórum reglamentario para el desarrollo de la sesión convocada, se informa al Presidente que puede dar apertura a la presente sesión ordinaria.

I. INFORMES:

El Presidente, invita al Vicepresidente de Investigación, para que realicen sus informes, respectivamente.

1.- Vicepresidenta Académica:

- No tiene Informes

2.- Vicepresidente de Investigación:

- No tiene Informes

3.- Presidente:

- No tiene informes

II. PEDIDOS:

De la misma forma en el presente estadio, el Presidente, solicita al Vicepresidente de Investigación, formular sus pedidos.

1.- Vicepresidente de Investigación

- No tiene ningún pedido

2.- Vicepresidenta Académica

- No tiene ningún pedido

3.- Presidente

- No tiene ningún pedido.

III. ORDEN DEL DÍA

Corresponde a orden del día, los siguientes puntos de agenda:

1.- - **Oficio N° 045-2022/OCII-UNCA**, el Jefe de la Oficina de Comunicaciones hace llegar la propuesta del Plan de Comunicación para la Mejora y Buen Funcionamiento de la Imagen de la UNCA.

DEBATE:

- El Presidente señala que:

- Mediante **Oficio N° 045-2022/OCII-UNCA**, el Jefe de la Oficina de Comunicaciones hace llegar la propuesta del Plan de Comunicación para la Mejora y Buen Funcionamiento de la Imagen de la UNCA.

- La Vicepresidenta Académica, solicita que el Jefe de la Oficina de Comunicaciones informe respecto al Presupuesto que contiene el Plan de Comunicación para la Mejora y Buen Funcionamiento de la Imagen de la UNCA.

- El Presidente, solicita al Secretario General que invite al Jefe de la Oficina de Comunicaciones a participar de la sesión, el Secretario General comunica a los miembros de la Comisión Organizadora que el Jefe de la Oficina de Comunicaciones se encuentra de Licencia por Salud, por lo que no podrá participar de la presente sesión para informar lo referente al Presupuesto del Plan de Comunicación para la Mejora y Buen Funcionamiento

de la Imagen, por lo que el Presidente propone se Suspenda el tratamiento del Plan de Comunicación para la Mejora y Buen Funcionamiento de la Imagen.

- El Presidente, propone a los miembros de la comisión organizadora se someta a votación el pedido del Jefe (e) de la Oficina de Comunicaciones. Quienes luego de un amplio debate, por unanimidad tomaron el siguiente acuerdo:

ACUERDO:

PRIMERO: SUSPENDER el tratamiento del Plan de Comunicación para la Mejora y Buen Funcionamiento de la Imagen.

2.- Oficio N°0176-2022-VPI-UNCA, por el cual el Vicepresidente de Investigación solicita la Aprobación del Reglamento para Proyectos de Investigación Auto Financiados de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

DEBATE:

- El Presidente señala:

Mediante oficio N° 176-2022-VPI-UNCA de fecha 05 de agosto de 2022, el vicepresidente de investigación de la UNCA, solicita aprobación del Reglamento para proyectos de investigación autofinanciados de la UNCA.

El Reglamento para Proyectos de Investigación Autofinanciados de la Universidad Nacional Ciro Alegría tiene como finalidad fomentar la investigación científica, tecnológica, humanística y la innovación a través de la investigación autofinanciada que desarrollan los docentes para generar nuevos conocimientos orientados a solucionar problemas locales, regionales y nacionales

- El Presidente, propone a los miembros de la comisión organizadora se someta a votación lo solicitado por el Vicepresidente de Investigación de la UNCA. Quienes luego de un amplio debate, por unanimidad tomaron el siguiente acuerdo:

ACUERDO:

PRIMERO: APROBAR el Reglamento para proyectos de investigación autofinanciados de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

3. Oficio N°0178-2022-VPI-UNCA, mediante el cual el Vicepresidente de Investigación solicita la aprobación de la Modificación de las Bases para el Concurso de Proyectos de Investigación con Fondos Concursables de la Universidad Nacional Ciro Alegría, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0293-2022/CO-UNCA.


DEBATE:

- El Presidente señala que:




- Mediante **Oficio N°0178-2022-VPI-UNCA**, el Vicepresidente de Investigación solicita la aprobación de la Modificación de las Bases para el Concurso de Proyectos de Investigación con Fondos Concursables de la Universidad Nacional Ciro Alegría, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0293-2022/CO-UNCA.

Que, mediante Carta N° 001-2022-UNCA/DOCENTES de fecha 05 de agosto de 2022, los docentes de la Universidad Nacional Ciro Alegría solicitan ampliación de plazo al concurso de proyectos de investigación con fondos concursables de la UNCA, hasta el martes de 16 de agosto del 2022, por los motivos expuestos a continuación:




- Es un requisito la constancia de viabilidad del proyecto de investigación, que se presenta para el Concurso de Proyectos de Investigación de con Fondos concursable que está llevando la UNCA, que según el Artículo 15. El CEI-UNCA tiene las siguientes funciones:
8.- Evaluar los trabajos de investigación, proyectos de investigación o documentos sobre investigación presentados al CEI-UNCA, que comprenden personas, animales, plantas, medio ambiente o información, los cuales deben cumplir con el Código de ética; emitiendo, cuando se obtenga una evaluación aprobatoria, la respectiva constancia de viabilidad.




- El Presidente, propone a los miembros de la comisión organizadora se someta a votación lo solicitado por el Vicepresidente de Investigación. Quienes luego de un amplio debate, por unanimidad tomaron el siguiente acuerdo:

ACUERDO:



PRIMERO: MODIFICAR las bases para el concurso de proyectos de investigación con fondos concursables de la Universidad Nacional Ciro Alegría, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0293-2022/CO-UNCA de fecha 22 de julio de 2022, de acuerdo a lo solicitado por el vicepresidente de investigación, mediante oficio N° 178-2022-VPI-UNCA de fecha 08 de agosto de 2022.



4. Informe N° 015-2022-VPI-UNCA, por el cual el Vicepresidente de Investigación presenta el Informe del Proyecto de Investigación Determinación de la Susceptibilidad a Peligros Geológicos y Vulnerabilidad.

DEBATE:

- El Presidente señala que:

- Mediante Informe N° 015-2022-VPI-UNCA, por el cual el Vicepresidente de Investigación Informe del Proyecto de Investigación Determinación de la Susceptibilidad a Peligros Geológicos y Vulnerabilidad.

- La Vicepresidenta Académica señala que en el Informe N° 015-2022-VPI-UNCA, emitido por el Vicepresidente de Investigación de la Universidad Nacional Ciro Alegría, no se ha considerado los puntos 2.11 y 2.12 del Informe Legal N° 020-2022-OAJ-UNCA/MJTA, emitido por la Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, lo que se requiere con la finalidad de

determinar la conducencia del pedido del Vicepresidente de Investigación, por lo que propone sea devuelto el expediente al Vicepresidente de Investigación con la finalidad que considere lo recomendado en los puntos 2.11 y 2.12 del citado informe legal.

- El Presidente, propone a los miembros de la comisión organizadora se someta a votación lo solicitado por el Vicepresidente de Investigación. Quienes luego de un amplio debate, por unanimidad tomaron el siguiente acuerdo:

ACUERDO:

PRIMERO.- DEVOLVER a Vicepresidencia de Investigación el Informe N° 015-2022-VPI-UNCA con la finalidad que considere lo recomendado por la Oficina de Asesoría Jurídica en los puntos 2.11 y 2.12 del Informe Legal N° 020-2022-OAJ-UNCA/MJTA.

5. Informe N° 016-2022-VPI-UNCA, por el cual el Vicepresidente de Investigación informa del Proyecto de Investigación Turismo Rural Comunitario para Generar Mayor Desarrollo Socio Cultural de la Comunidad de Wiracochapampa de Huamachuco 2019 – 20220.

DEBATE:

- El Presidente señala:

- Mediante Informe N° 016-2022-VPI-UNCA, el Vicepresidente de Investigación Informa del Proyecto de Investigación Turismo Rural Comunitario para Generar Mayor Desarrollo Socio Cultural de la Comunidad de Wiracochapampa de Huamachuco 2019 – 20220.

- La Vicepresidenta Académica señala que en el Informe N° 016-2022-VPI-UNCA, emitido por el Vicepresidente de Investigación de la Universidad Nacional Ciro Alegría, no se ha considerado los puntos 2.11 y 2.12 del Informe Legal N° 020-2022-OAJ-UNCA/MJTA, emitido por la Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, lo que se requiere con la finalidad de determinar la conducencia del pedido del Vicepresidente de Investigación, por lo que propone sea devuelto el expediente al Vicepresidente de Investigación con la finalidad que considere en su informe lo recomendado en los puntos 2.11 y 2.12 del citado informe legal.

- El Presidente, propone a los miembros de la comisión organizadora se someta a votación lo solicitado por el Vicepresidente de Investigación. Quienes luego de un amplio debate, por unanimidad tomaron el siguiente acuerdo:

- El Presidente, propone a los miembros de la comisión organizadora se someta a votación lo solicitado por el Vicepresidente de Investigación. Quienes luego de un amplio debate, por unanimidad tomaron el siguiente acuerdo:

ACUERDO:



PRIMERO.- DEVOLVER a Vicepresidencia de Investigación el Informe N° 016-2022-VPI-UNCA con la finalidad que considere lo recomendado por la Oficina de Asesoría Jurídica en los puntos 2.11 y 2.12 del Informe Legal N° 020-2022-OAJ-UNCA/MJTA.

6. Informe N° 017-2022-VPI-UNCA, por el cual el Vicepresidente de Investigación informa del Proyecto de Investigación Determinación de la Calidad del Agua Usando Una Red de Sensores Inalámbricos.

DEBATE:

- El Presidente señala:

- Mediante Informe N° 017-2022-VPI-UNCA, el Vicepresidente de Investigación Informa del Proyecto de Investigación Determinación de la Calidad del Agua Usando Una Red de Sensores Inalámbricos.

- La Vicepresidenta Académica señala que en el Informe N° 017-2022-VPI-UNCA, emitido por el Vicepresidente de Investigación de la Universidad Nacional Ciro Alegría, no se ha considerado los puntos 2.11 y 2.12 del Informe Legal N° 020-2022-OAJ-UNCA/MJTA, emitido por la Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, lo que se requiere con la finalidad de determinar la conducencia del pedido del Vicepresidente de Investigación, por lo que propone sea devuelto el expediente al Vicepresidente de Investigación con la finalidad que considere en su informe lo recomendado en los puntos 2.11 y 2.12 del citado informe legal.

- El Presidente, propone a los miembros de la comisión organizadora se someta a votación lo solicitado por el Vicepresidente de Investigación. Quienes luego de un amplio debate, por unanimidad tomaron el siguiente acuerdo:

ACUERDO:

PRIMERO.- DEVOLVER a Vicepresidencia de Investigación el Informe N° 017-2022-VPI-UNCA con la finalidad que considere lo recomendado por la Oficina de Asesoría Jurídica en los puntos 2.11 y 2.12 del Informe Legal N° 020-2022-OAJ-UNCA/MJTA.

Siendo las 16:00 horas del mismo día, no habiendo otro punto que tratar, se da por concluida la presente sesión ordinaria y en señal de conformidad de los acuerdos adoptados proceden a suscribir los intervinientes.

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA
COMISION ORGANIZADORA

Dr. RUBEN DARIO MANTURANO PEREZ
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA
COMISION ORGANIZADORA

Dra. MARGARITA ISABEL HUAMAN ALBITES
VICEPRESIDENTA ACADÉMICA

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA
COMISION ORGANIZADORA

Dr. ITALO WILE ALEJOS PATIÑO
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN



UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRÍA
HUAMACHUGO

Abog. Renán Tuesta Pánduro
SECRETARIO GENERAL